

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SEÑORA **JOSELYN CECILIA MARTINEZ RUBIO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**ARRENDADOR**” Y POR LA OTRA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. ENRIQUE PARRA MELECIO Y PRISCILIANO LOPEZ VALENZUELA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**ARRENDATARIO**” CONTRATO EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: -----

----- **DECLARACIONES:** -----

1.- Declara el **ARRENDADOR** la señora **JOSELYN CECILIA MARTINEZ RUBIO**, que la propiedad en mención es una finca urbana edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 125, de la manzana 20, zona 1, ubicada en la sindicatura de Pericos, de este Municipio, con superficie de 800 metros cuadrados. Que sobre el lote de terreno anteriormente descrito se encuentran 179.70 mts de construcción, esta finca urbana catastrada en el instituto catastral de esta Ciudad de Mocorito, Sinaloa, bajo la clave catastral número. 018-015-001-020-006-001.

2.- Que hechas las declaraciones que anteceden, los comparecientes formalizan el presente contrato al tenor de las siguientes:-----

----- **C L A U S U L A S:** -----

PRIMERA: En éste Acto la señora **JOSELYN CECILIA MARTINEZ RUBIO**, DA EN **ARRENDAMIENTO**, la Finca Urbana descrita en la Declaración Primera, de este Documento, cuya superficie y características propias se dan aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra, a favor del **H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA**. -----

SEGUNDA: La duración del Presente Contrato será de 11 meses, contados a partir del día 01 de febrero de 2026 y con vencimiento el día 31 de Diciembre de 2026. -----

TERCERA: El Arrendamiento tendrá un costo mensual neto de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional). -----

CUARTA: El arrendatario se compromete a cubrir los gastos de consumo de luz eléctrica del inmueble, los cuales estarán generándose a través del recibo de la comisión federal de electricidad cuyo número de servicio es 549901000028. -----

QUINTA: El incumplimiento por parte del arrendatario en cuanto al pago de la renta por un mes dará como consecuencia la rescisión del presente contrato.

SEXTA: El arrendatario se compromete a mantener en buen estado los 2 aires minisplit marca Mirage de 1 tonelada cada uno, con un solos control. -----

----- **PERSONALIDAD** -----

El **C. ENRIQUE PARRA MELECIO**, acredita su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Mocorito, Sinaloa, con la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Distrital Electoral, de la cual se desprende que la planilla encabezada por él ganó las elecciones, así como el Acta de sesión de cabildo celebrada el día 31 de Octubre del año 2024, en la cual rindió protesta de dicho cargo; y el señor **PRISCILIANO LOPEZ VALENZUELA**, acredita su carácter de Tesorero del H. Ayuntamiento de Mocorito, Sinaloa, con la copia del Nombramiento de dicho cargo -----

----- **POR LO TANTO** -----

Leído el presente contrato de arrendamiento por parte de los comparecientes, estos manifestaron conformidad, por lo que lo ratifican firmándolo al calce y al margen para constancia.

Es dado en la Ciudad de Mocorito, Estado de Sinaloa, República Mexicana, siendo el día primero del mes de febrero del año dos mil veintiseis.

"ARRENDADOR"



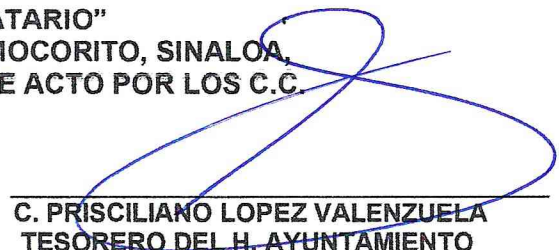
SRA. JOSELYN CECILIA MARTINEZ RUBIO

"ARRENDATARIO"

**H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA,
REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C.**



**M.C. ENRIQUE PARRA MELECIO
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**C. PRISCILIANO LOPEZ VALENZUELA
TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO**